

**Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos. Ejercicio 2024**

| <i>Preguntas / apartados</i>  | <i>Consideraciones</i>   |
|---|--|
| ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?                  | Instrumento jurídico que establece anualmente los ingresos del Gobierno Municipal que deberán recaudarse por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, emisión de bonos, crédito, etc.   |
| ¿De dónde obtienen los Gobiernos Municipales sus ingresos?            | <p>1.- Según la Ley de Coordinación Fiscal, existen dos fondos en los cuales se constituyen los ingresos federales participables: el Fondo General de Participaciones, destinado principalmente a los gobiernos estatales, y constituido como un porcentaje de la recaudación tributaria federal total y de los derechos de hidrocarburos y de minería; y el Fondo de Fomento Municipal, destinado íntegramente a los municipios.</p> <p>2.- La principal fuente de ingresos municipales propios tradicionalmente ha sido el impuesto predial, junto con los derechos, productos y aprovechamientos, constituyen el resto de los ingresos de los municipios.</p> |
| ¿Qué es el Presupuesto de Egresos Municipal y cuál es su importancia? | Es el documento jurídico, contable y de política económica, aprobado por la H. Ayuntamiento, presentado por iniciativa del Presidente Municipal, en el cual se consigna el gasto público, de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que deben realizar el Gobierno Municipal, en el desempeño de sus funciones en un ejercicio fiscal. Su importancia radica en que el Presupuesto es en donde se muestra el uso de recursos al determinar objetivos y metas; de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal asimismo, identifica responsables de la ejecución de los programas y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.                    |
| ¿En qué se gasta?   | El Presupuesto Municipal se gasta en el funcionamiento de la institución municipal tal como lo mandata el artículo 115 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del cual se derivan los servicios públicos que presta a los ciudadanos, tales como; agua potable y alcantarillado, alumbrado público, limpia, mercados y centrales de abasto, panteones, rastros, calles, parques y jardines y seguridad pública y tránsito, así como el mantenimiento de las infraestructuras y dotaciones públicas.   |

**Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos. Ejercicio 2024**

| <i>Preguntas / apartados</i>      | <i>Consideraciones</i>  |
|-----------------------------------|---|
| ¿Para qué se gasta?               | Para que el Gobierno Municipal desarrolle y ejecute adecuadamente sus actividades necesita obtener un monto dado de recursos financieros por lo que este elabora un presupuesto de ingresos con una proyección a corto plazo, lo anterior para lograr un crecimiento económico continuo y sostenido para promover y mantener la prosperidad o bienestar económico y social de los habitantes del Municipio  |
| ¿Qué pueden hacer los ciudadanos? | La participación ciudadana constituye un elemento clave para asegurar la sostenibilidad en la implementación de las políticas públicas. Asimismo, la participación ciudadana contribuye a legitimizar las acciones del Gobierno Municipal, puesto que los ciudadanos se convierten coparticipes de la gestión del aparato público. Evidentemente ello genera los incentivos apropiados para que las acciones del Gobierno Municipal, se manejen de manera transparente y buscando la mayor eficiencia en el diseño y la operatividad de sus obras y acciones. |